



CONVOCATORIA Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 06.06.2016, se convoca la Iª Mesa de contratación para el día 05 de septiembre 2016, a las 12:00 horas, en la Sede La Granja del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida de Madrid nº 2, de esta capital, a los efectos de proceder a la calificación de la documentación general contenida en el sobre nº 1 de los presentados por los licitadores y, en caso de que no hubiese que requerir ningún tipo de subsanación o aclaración a éstos, se procedería a continuación, y en acto público, a la apertura de los sobres nº 2.

El artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP en adelante), determina que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. Los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Dña. María Luisa Zamora Rodríguez, que actuará como Presidenta de la Mesa, o Concejal en quien delegue.
- D. José Isaac Galvez Conejo, Viceinterventor, en funciones de Interventor, o funcionario/a en quien delegue.

Código Seguro.De Verificación:	Do5FasEVEc8HNhPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lydia Esther Gonzalez Luis	Firmado	24/08/2016 12:53:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Do5FasEVEc8HNhPGpLW8Uw==		



- Dña. Jessica Hernández Peña, Titular de la Asesoría Jurídica, o funcionario/a en quien delegue.
- Dña. María del Carmen Suárez Estévanez, Jefa del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, o funcionario/a en quien delegue.
- Doña Nieves Peñate Mendoza, Jefa de la Sección de Edificios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, o funcionario/a en quien delegue.
- Doña Lydia Esther González Luis, Jefa del Negociado de Población y Demarcación Territorial, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad de la Presidenta.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto 2016
La Secretaria de la Mesa de Contratación

Lydia E. González Luis

Código Seguro De Verificación:	Do5FasEVEc8HNhPGpLW8Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lydia Esther Gonzalez Luis	Firmado	24/08/2016 12:53:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Do5FasEVEc8HNhPGpLW8Uw==			